

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 18 DE MAYO DE 1975

No. 17,840

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 21 de 29 de abril de 1975, por la cual se autoriza al Organó Ejecutivo para emitir una serie de Bonos del Estado

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No. 84 de 31 de diciembre de 1974, celebrado entre la Nación y Sr. Gaspar Ortiz

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Decreto No. 9 de 13 de marzo de 1973, por el cual se nombran los miembros del Comité Ejecutivo de la Corporación Azucarera La Victoria.

AVISOS Y EDICTOS

Consejo Nacional de Legislación

AUTORIZASE AL ORGANO EJECUTIVO PARA EMITIR BONOS DEL ESTADO

LEY No. 21
(De 29 de abril de 1975)

Por la cual se autoriza al Organó Ejecutivo para emitir una serie de Bonos del Estado.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO 1.—Autorízase al Organó Ejecutivo para emitir una serie de Bonos del Estado denominados "BONOS COMPRA MATERIALES PARA CAMINOS 1975-1985" hasta por la suma de UN MILLON DE BALBOAS (B/1,000,000.00), a una tasa de interés no mayor de seis (6o/o) por ciento anual, y a un plazo máximo de diez (10) años, para financiar compra de materiales para caminos.

ARTICULO 2.—Los Bonos cuya emisión se autoriza devengarán intereses y se amortizarán trimestralmente a partir de su colocación.

ARTICULO 3.—Autorízase al Organó Ejecutivo para incluir en los Presupuestos de Gastos de la Nación las partidas necesarias para atender el servicio de intereses y redención de los Bonos con base en lo dispuesto en el artículo 2 de esta Ley.

ARTICULO 4.—El Organó Ejecutivo reglamentará la emisión de estos Bonos, por

conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

ARTICULO 5.—Esta Ley comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ARTURO SUCRE P.
Vicepresidente de la República

RAUL E. CHANG P.,
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RICARDO A. RODRIGUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro, ai.,
LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR T. GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
GERARDO GONZALEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO JR.

El Ministro de Trabajo
y Bienestar Social,
ROLANDO MURGAS

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,
MARCELYNO JAEN

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 81-8994, Apartado Postal 3-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS E DICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General del Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: \$/8.00
En el Exterior \$/9.00
Un año en la República: \$/10.00
En el Exterior: \$/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número auto: 8/0.05. Solicitase en la Oficina de Ventas de Imprenta Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4 16.

Comisionado de Legislación, **NILSON A. ESPINO**

Comisionado de Legislación, **MANUEL B. MORENO**

Comisionado de Legislación, **ELIGIO SALAS**

Comisionado de Legislación, **ADOLFO AHUMADA**

Comisionado de Legislación, **RUBEN D. HERRERA**

Comisionado de Legislación, **DAVID CORDOBA**

Secretario General, **ROGER DECEREGA**

Ministerio de Obras Públicas**CONTRATO NUMERO 84**

Entre los suscritos, a saber: NESTOR TOMAS GUERRA, Ministro de Obras Públicas, a.i., en nombre y representación de la NACION, por una parte, quien en adelante se denominará EL PATRONO, y por la otra parte, GASPAR ORTIZ, panameño, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal No. 8-53-788 y Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 034616 ---, válido hasta el 30 de septiembre de 1974, quien en lo sucesivo se llamará EL

TRABAJADOR, se ha celebrado el siguiente Contrato:

PRIMERO: El lugar de trabajo será en la División "C" de la Dirección de Caminos del Ministerio de Obras Públicas.

SEGUNDO: El Trabajador prestará sus servicios como Inspector de Obras III con un sueldo mensual de SEISCIENTOS BALBOAS (B/.600.00), que incluye el asesoramiento a los diferentes proyectos y obras.

TERCERO: La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias, así: De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 M. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

CUARTO: El término de duración de este Contrato es de SIETE (7) meses, contados a partir del 1o. de junio de 1974, prorrogable a voluntad expresa de las partes.

QUINTO: El valor total a que asciende este Contrato es de CUATRO MIL DOSCIENTOS BALBOAS (B/.4.200.00). Esta erogación será imputada a la Partida No. 7.09.04.07.008.31 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

SEXTO: Se adjunta además el Certificado de Salud del Trabajador.

SEPTIMO: Al original de este Contrato se le adhieren timbres por valor de B/.4.25 de conformidad con el inciso 1o. Ordinal 2o. del Artículo 967 del Código Fiscal.

OCTAVO: Este Contrato requiere para su completa validez la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de —julio— de 1974.

EL PATRONO,
Ing. NESTOR TOMAS GUERRA
Ministro de Obras Públicas, a.i.

EL TRABAJADOR
GASPAR ORTIZ

REFRENDO:

DAMIAN CASTILLO D.

Contralor General de la República
REPUBLICA DE PANAMA.—ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL.— Ministerio de Obras
Públicas.

Panamá, 31 de diciembre de 1974

APROBADO:

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

Ing. NESTOR TOMAS GUERRA
Ministro de Obras Públicas, a.i.

Ministerio de Desarrollo Agropecuario

NOMBRANSE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ- EJECUTIVO DE CORPORACION AZUCARERA LA VICTORIA

DECRETO NUMERO 9
(De 13 de marzo de 1973)

Por el cual se nombran los miembros del Comité Ejecutivo de la Corporación Azucarera La Victoria.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo Cuarto de la Ley No. 8 de 25 de enero de 1973, por el cual se crea la Corporación Azucarera La Victoria, establece que "Habrá un Comité Ejecutivo que será presidido por el Ministro de Desarrollo Agropecuario, quien ejercerá la representación legal de la Corporación Azucarera La Victoria. Sus funciones así como los otros miembros del Comité serán determinadas por el Órgano Ejecutivo".

DECRETA:

ARTICULO 1ro. El Comité Ejecutivo de la Corporación Azucarera La Victoria estará compuesta por:

- a) El Ministro de Desarrollo Agropecuario, quien la presidirá;
- b) El Ministro de Comercio e Industrias, o el funcionario que él designe;
- c) El Ministro de Hacienda y Tesoro, o el funcionario que él designe.

El Director General de la Corporación Azucarera La Victoria ejercerá las funciones de Secretario del Comité Ejecutivo y participará en las reuniones con voz, pero sin voto.

ARTICULO 2o.: Autorízase al Comité Ejecutivo para preparar el reglamento determinando sus funciones, el cual será expedido por el Órgano Ejecutivo.

ARTICULO 3o.: El presente Decreto empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Ministro de Desarrollo Agropecuario

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO No. 6

El Suscrito Juez Municipal de Tercera Categoría del Distrito de Santa María de la Provincia de Herrera. Por este medio.

CITA Y EMPLAZA:

Al Licdo. Heraclio Sanjurjo Marcucci, panameño, mayor, casado, Abogado en ejercicio, cedulaado bajo el número 4-134-2624, con Oficina en el Despacho N-1, Edificio "METRO", de la Avenida Balboa de esa ciudad en su carácter de Defensor y a su defendido el sindicado GONZALO ALEJO CORREA DELGADO, a quien se le sigue en este Juzgado, juicio por el delito de "LESIONES POR IMPRUDENCIA", en perjuicio de DIANA VIOLEDA RIVERA DE VERGARA; el sindicado GONZALO ALEJO CORREA DELGADO, es panameño, varón, mayor de edad, casado, empleado público natural del Distrito de Macaracas de la Provincia de Los Santos, y residente en la ciudad de Panamá, en Calle 86, Edificio "MARIBEL", Apartamento N-10, San Francisco de la Caleta teléfono N-28-2336, para que dentro del término de diez (10) días más el de la distancia comparezca personalmente a este juzgado o al Juzgado Sexto Municipal del Distrito de Panamá donde se encuentra a cargo de dicho funcionario, el Exhorto Suplicatorio número cinco (5), de fecha 23 de Abril del presente año, conteniendo copia íntegra y completa de la Providencia dictada por este Tribunal, que es del tenor siguiente:

JUZGADO MUNICIPAL DE TERCERA CATEGORIA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA, Santa María, veintidós (22) de Abril de mil novecientos setenta y cinco (1975).

Notificados debidamente como han sido los emplazados mediante Edicto emplazatorio del auto de proceder y vencido como ha sido a las partes, el término de término para presentar PRUEBAS, y no lo han hecho, concédasele el término de tres (3) días para que presenten su ALEGATO, y proceder así a dictar sentencia correspondiente de acuerdo con el artículo 5 del Decreto de Gabinete 283, del 13 de agosto de mil novecientos setenta (1970). Notifíquese. El Juez (fdo.) Luis D. Arrocha, La Secretaria (fdo.) Rebecca A. Meléndez, Notificada La Personero. (Fdo.) Guadalupe Ortega. R.am. Sria.

Se le advierte al Defensor que debe presentarse personalmente a este Juzgado o al Juzgado Sexto Municipal del Distrito de Panamá donde se encuentra el Exhorto Suplicatorio N-5 de fecha 23 de abril del presente año, conteniendo copia íntegra de la Providencia donde se le concede un término de tres (3) días para que presente su ALEGATO, en el presente Juicio y así proceder a dictar después la Sentencia correspondiente de acuerdo con el artículo N-5 del Decreto de Gabinete 283, del 13 de agosto de 1970. Se le recuerda a todos los habitantes de la república y a las autoridades del Órgano Judicial y político de comunicar a las autoridades y hacer saber al emplazado cuya dirección aparece en este Edicto y que es bien sabido de todos, que está cometiendo un gran error en contra de la buena marcha de la administración de justicia. So pena de ser sancionado por no presentarse a notificarse personalmente en los términos ya dicho, y al vencerse dicho término de diez (10) días, más el de la distancia contando a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial quedará legalmente notificado para todo los que la ley requiera en estos casos por lo tanto, para que se sirva de legal notificación al emplazado se fija el presente Edicto en lugar visible y público de la Secretaría de este Tribunal hoy veintidós (25) de abril del presente año mil novecientos setenta y cinco, (1975), siendo las nueve (9) de la mañana y copia de este Edicto, se le remite al Señor Director General del Periódico de la Gaceta Oficial, para su publicación por tres (3) veces consecutivas conforme lo establece el Decreto de Gabinete N-115 de 23 de abril de 1969, y copia del mismo, se le remite al Honorable Señor Procurador General de la Nación, para su concurrencia a publicación en uno de los periódicos de la localidad por tres veces (3) consecutivas,

Dado y firmado en Santa María, a los veintidós (25) días

del mes de abril del presente año mil novecientos setenta y cinco (1975).

El Juez, Luis D. Arrocha T.

La Secretaria-Rebeca A. Meléndez

3a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JOSE SOLIS BERNAL, se ha dictado un auto y en su parte resolutoria dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS Las Tablas, dos -2- de julio de mil novecientos setenta y cuatro,

VESTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DE-CLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado, el Juicio de Sucesión Intestada de JOSE SOLIS BERNAL, desde el día 5 de abril de 1972, fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que son sus herederos, sin perjuicios de terceros, los señores GUILLERMO SOLIS PERALTA, GERMAN SOLIS PERALTA, VIRGILIO SOLIS PERALTA y VICTOR SOLIS PERALTA, en su condición de hijos del causante;

TERCERO: Se ordena que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que se crean tener algún derecho en ella;

CUARTO: Que se tenga como parte en estas diligencias, para los efectos fiscales, al señor Administrador Regional de Ingresos, Zona de Azuero;

QUINTO: Que se fije y se publique los edictos emplazatorio, de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.-

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (fdo) Llcdo. Isidro A. Vega Barrios, Juez Primero del Circuito de Los Santos, (fdo) Dora B. de Cedeño, Secretaria".

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la secretaría de este Juzgado, por el término de diez -10- días, hoy dos -2- de julio de mil novecientos setenta y cuatro -1974- y copia del mismo se mantiene en secretaría a disposición de la parte interesada, para su correspondiente publicación.-

Las Tablas, 2 de julio de 1974.

Llcdo. Isidro A. Vega Barrios,
Juez Primero del Circuito de Los Santos,

Dora B. de Cedeño Secretaria

L454274

(única publicación)

EDICTO No. 90

DEPARTAMENTO DEL CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor Archivald Clyde Gilkes, Panameño, Mayor de Edad, Soltero, Pastor, con residencia en La Cusarequilla No. 208, y con cédula de identidad personal No. 8-115-100.

En su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a Este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un

lote de terreno Municipal urbano localizado en el lugar denominado Altos San Francisco, del Guadalupe, Corregimiento Guadalupe, del este Distrito, donde tiene una casa en construcción, distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: predio de Julio Pérez, con 30,00 Mts.

SUR: Calle 43 Sur. con 23,00 Mts.

ESTE: Predio de Juan Alveo, con 26,90 Mts.

OESTE: Predio de Crisógamo Gómez, con 20 15 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO ES DE QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS (9597.71) Mts.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1959, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.-

Entréguesele sendas copias del presente edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial,

La Chorrera, 14 de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

El Alcalde,

(fdo) Llcdo. Edmundo Bermúdez,

(fdo) Luzmila A. de Quirós,

L29129

Única publicación.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE PROVEDURIA Y GASTOS
PLAN SECTORIAL DE COMPRAS

HOSPITALES

AVISO DE Licitación- Pública

No. 12-1-75- P. S. C.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE DE HACIENDA

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir:

Cajas de (100) Películas Radiográficas A. P. para el Dpto. de Rayos X del Hosp. Santo Tomás correspondiente al consumo de (1) un año libre de impuesto;

Las propuestas se recibirán en dos sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las 9 a.m. del día 27 de mayo de 1975.

Este Departamento no efectuará cotizaciones telefónicas salvo casos especiales y urgentes.

Atentamente,

Facilides del Rfo D.

Representante del Ministerio de

Hacienda y Tesoro en el

Hospital Santo Tomás

Panamá, 5 de mayo de 1975.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA

Al ausente GEORGE ALFRED AUGUSTUS LYLE, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado ROGELIO A. VILA HURTADO, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de au-

sente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 21 de abril de 1975 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) Ldo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo) Jesús Palacios B.
Secretario

L-27734

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente OLIVIA M. GRANT, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado FIDEL DONALDO PONCE, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 21 de abril de 1975 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) Ldo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito.

(fdo) Jesús Palacios B.
Secretario

L-27737

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

ANGEL E. RIERA D., Secretario dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario que por jurisdicción Coactiva ha interpuesto la Caja de Seguro Social contra HUMBERTO VALDES FRANCO, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público.

HACE SABER:

Que por resolución dictada dentro de este negocio se ha señalado el día 25 de junio de mil novecientos setenta y cinco, para que dentro de las horas legales correspondientes, tenga lugar el remate del bien inmueble embargado en esta acción judicial y que se describe así:

Finca No. 2,322, inscrita al folio 244 del tomo 337, Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé, que consiste en un lote de terreno y casa en él construida cuyas medidas y linderos constan en el mencionado registro.

SUPERFICIE: 201 metros cuadrados con 212 centímetros cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de TRES MIL SETECIENTOS SIETE BALBOAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTESIMOS (B/3,707.89), adeudados hasta la fecha del Mandamiento de Pago, más los intereses ocasionados hasta el día de su cancelación y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el despacho del Juzgado Ejecutor el 5% de la base del remate, mediante certificado de garantía comprado en el Banco Nacional de Panamá, en virtud de lo dispuesto en la Ley 79 del 29 de noviembre de 1973.

Hasta las tres de la tarde del día señalado para el remate,

se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cuatro de la tarde, se escucharán las pujas y repujas y se adjudicará el bien objeto del remate al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuese posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo en día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy trece de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

El Secretario Alguacil Ejecutor

ANGEL E. RIERA D.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EDICTO No. 441

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) GONZALO SAMANEGO ESTURAIN, varón, panameño, mayor de edad, casado, con residencia en la Ciudad de Panamá, con cédula de Identidad Personal No. 8-102912, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, focalizado en el lugar denominado CALLE HACIA LA FERIA del Barrio BALBOA corregimiento de éste distrito donde hay una casa distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Calle en proyecto con 13-43 mts.
SUR: Terrenos municipales con 12,92 mts.
ESTE: Predio de Prudencio Rodríguez con 4180 mts.
OESTE: Calle hacia terrenos de la feria con 40,38 mts.
Area total del terreno quinientos cuarenta metros cuadrados con cincuenta y dos centímetros cuadrados (540,52 mts.2.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguensele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por solo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta cuatro.

El Alcalde (fdo) Ldo. EDMUNDO BERMUDEZ

(fdo) LUZMILA A. DE QUIROS

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal

L27854

Única publicación.

EDICTO

En el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que se sigue en esta despacho contra ADOLPHUS GOULBOURNE y a favor del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, se ha dictado la siguiente Resolución.

"REPÚBLICA DE PANAMÁ.- INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES.- JUZGADO EJECUTOR.- Panamá, 24 de abril de mil novecientos setenta y cinco.

Señálase las horas comprendidas entre las ocho de la mañana y las cuatro y media de la tarde del día 29 de mayo de mil novecientos setenta y cinco, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de remate de la finca que a continuación se describe:

Lote de Terreno ubicado en Pueblo Nuevo, Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, inscrito al Tomo 298 del Folio 128 del Registro Público, Sección de la Propiedad, cuyos

linderos y medidas son las siguientes:

Por el Norte limita con el lote de terreno No. 23 y tiene una longitud de 58.80 m., por el Sur limita con el lote de terreno No. 21 y tiene una longitud de 59.00 m., por el Este limita con terreno de Elisia Jiménez de Sosa y tiene una longitud de 15.00 m., por el Oeste limita con servidumbre de tránsito y tiene una longitud de 15.00 m.

Servirá de base para el remate la suma de cuatro mil cuarenta balboas solamente (B/. 4,040.00) en que se ha avaluado la finca y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el despacho del Juez Ejecutor el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las tres y media (3:30) de la tarde del día señalado para el remate se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cuatro y media (4:30) de la tarde, las pujas y repujas y se adjudicará la finca en remate al mejor postor.

Si el día señalado para la subasta pública, no fuere posible efectuarse por suspensión de los términos por decreto ejecutivo, se efectuará al día siguiente.

Formule la secretaría ad-hoc el correspondiente aviso de remate, el cual deberá ser fijado en esta oficina y en los lugares públicos de la localidad y publicado por tres veces en un periódico local y una vez en la Gaceta Oficial.

NOTIFIQUESE.

EDUARDO RODRIGUEZ Jr. -- El Juez Ejecutor

RAUL ARJONA -- El Secretario Ad-Hoc.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente AMALIA MONICA CORNEJO DE NOVOA, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo RUBEN NOVOA DEL GADO, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 3 de abril de 1975, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) Lcdo. Francisco Zaldivar S.
Juez Segundo del Circuito.

(Fdo) Jesús Palacios B.
Secretario

L-20920
(Única Publicación)

EDICTO

En el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que se sigue en este despacho contra LAURA B. DE HARDING Y OTRA y a favor del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, se ha dictado la siguiente Resolución.

"REPUBLICA DE PANAMA -- INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES -- JUEGADO EJECUTOR.- Panamá, 24 de abril de mil novecientos setenta y cinco.

Señábase las horas comprendidas entre las ocho de la mañana y las cuatro y media de la tarde del día 27 de mayo de mil novecientos setenta y cinco, para llevar a cabo la prác-

tica de la diligencia de remate de la finca que a continuación se describe:

Lote de terreno ubicado en Las Sabanas, Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, inscrito al Tomo 274 del Folio 386 del Registro Público, Sección de la Propiedad, cuyos linderos y medidas son las siguientes:

Por el Norte limita con lote No. 23, por el Sur limita con el lote No. 21, por el Este limita con finca La Colina y por el Oeste limita con La Quebrada La Carrasquilla.

Servirá de base para el remate la suma de nueve mil cuatrocientos noventa y tres balboas solamente (B/. 9,493.00) en que se ha avaluado la finca y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el despacho del Juez Ejecutor el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las tres y media (3:30) de la tarde del día señalado para el remate se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cuatro y media (4:30) de la tarde, las pujas y repujas y se adjudicará la finca en remate al mejor postor.

Si el día señalado para la subasta pública, no fuere posible efectuarse por suspensión de los términos por decreto ejecutivo, se efectuará al día siguiente.

Formule la secretaría ad-hoc el correspondiente aviso de remate, el cual deberá ser fijado en esta oficina y en los lugares públicos de la localidad y publicado por tres veces en un periódico local y una vez en la Gaceta Oficial.

NOTIFIQUESE.

EDUARDO RODRIGUEZ Jr. -- El Juez Ejecutor

RAUL ARJONA -- El Secretario Ad-Hoc.

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 45

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente:

EMPLAZA:

A, Euribides Chen y Abel Cornejo para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezcan a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal Graciela María Mubarex Assade.

Se le advierte a los emplazados que si no comparecen al tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 25 de febrero de 1975

El Juez (Fdo) Juan S. Alvarado S.

(Fdo) Guillermo Morán A.
El Secretario

L27961
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de CEFERINO JOPEZ GARZOLA (q.e.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUEGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.- Panamá veinti-

cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco.

Vistos:

"En virtud de las consideraciones que anteceden, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

"a) Se encuentra abierta la sucesión intestada de CEFERINO LOPEZ GARZOLA (q. e. p. d.), desde el día 26 de marzo de 1974, fecha de su deceso; y

"b) Es heredera del causante, en su condición de hija

ESTER LOPEZ DE CARCAMO.

SE ORDENA:

"a) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él.

"b) Que, para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos y

"c) Que se fije y publique que el edicto de que trata el artículo 1608 del Código Judicial.

"Cópiese y notifíquese, El Juez (fdo) Francisco Zaldívar S., (fdo) Jesús Palacios Barría."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco

(fdo) Licdo Francisco Zaldívar S.,
Juez Segundo del Circuito.-

(fdo) Jesús Palacios Barría
Secretario
L-27244
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a CELESTINO POUSA CAMBA, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto en su contra por el "BANCO GENERAL, S. A."

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veinticinco (25) de abril de mil novecientos setenta y cinco (1975).

El Juez,

(fdo.) Licdo. Iván Palacios B.
(fdo) Luis A. Barría
Secretario.

L-27991
(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente UBRAIN A. LAURENT, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, con-

tados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado CRISTINA PATTERSON DE PONCE, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 22 de abril de 1975, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) Licdo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito

(do) Jesús Palacios, Secretario

L-27741
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente ETTA MURIEL LAGOTERIE, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado ROGELIO AVILA HURTADO, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 21 de abril de 1975, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo) Licdo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito

(fdo) Jesús Palacios S.
Secretario

L-27736
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Interpuesto por ALMAOEN ISRAEL, S. A., contra FLORENTINO SICILIA GARCIA, se ha señalado las horas hábiles del día 30 de junio del presente año (1975), para llevar a cabo el remate en pública subasta de los siguientes bienes de propiedad del demandado FLORENTINO SICILIA GARCIA:

"Camión marca LEYLAND, modelo Neivesta 31CL del año 1970, de 19 toneladas, color blanco, de 10 llantas, con motor número E0401421MK380655 el cual está dañado, avaluado por los Peritos, en la suma de B/3,000,00".
"Camión Fiat 662N/2, Diesel de 1970, chasis 077038, motor 129308, avaluado por Peritos en la suma de B/3,000,00;

Fincas No. 7840, inscrita al tomo 748, folio 126, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno situado en la Avenida Belisario Porras, en

bajo Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, cultivado en parte con árboles frutales y se encuentra alindado así: Norte, propiedad de Isabel María Quintero; Sur, predio de Nicolás Espinoza; Este, propiedad de Nicolás Espinoza Delgado con quebrada de por medio y por el Oeste, Avenida Belisario Porras, Superficie: 576 metros cuadrados con 86 centímetros cuadrados. Sobre la finca existe construida una casa de 8 metros de frente, por 8 metros de fondo, de bloques, repellada, pintada, con techo de zinc, piso de concreto, ventanas de vidrio, ventanas de madera, de tres recámaras, sala, comedor y cocina. Además, existe un anexo de más o menos 4,50 metros de frente, por 8 metros de fondo, adherido a la casa principal". A esta propiedad los Peritos le dieron un valor de B/5,800,00".

Servirá de base para el remate, la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS BALBOAS (B/12,300,00), que corresponde al valor pericial asignado a la totalidad de los bienes embargados y será también postura admisible, la que cubra las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Despacho, el 5% de la base del remate. Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar los bienes en remate, al mejor postor. Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse la diligencia de remate, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy día (3) de mayo de mil novecientos setenta y cinco (1975); y copias del mismo, se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación legal.

El Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor,
(Fdo.) ESTEBAN POVEDA C.

L454143
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testada de ESTHER NAVIA VDA. de preciado (u.e.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.- Panamá, veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cinco.

"VISTOS:

"En consecuencia, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

"a) Que está abierta la sucesión testamentaria de ESTHER NAVIA VIUDA DE PRECIADO (u.e.p.d.) desde el día 5 de junio de 1974; fecha de su deceso; y

"b) Que de conformidad con el testamento, es su única y universal heredera, su hija ESTHER PRECIADO NAVIA.

"SE ORDENA:

"1o.- Que se presenten a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés legítimo en él;

"2o.- Que se tenga al señor Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, como parte en esta sucesión, para todo lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto sobre asignaciones hereditarias.

"3o.- Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1801 del Código Judicial; y

"4o.- Que se tenga a la Licenciada ELSA MENDEZ DE

EDITORA RENOVACION, S.A.

GARCIA, como apoderada de la heredera ESTER PRECIADO NAVIA, en los términos del mandato conferido.

"Cópiese y notifíquese, El Juez (fdo) Francisco Zaldívar S., El Secretario, (fdo) Jesús Palacios Barria".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

El Juez,
(Fdo) Francisco Zaldívar S.,
Juez Segundo del Circuito

El secretario
(FDO) Jesús Palacios Barria

Samuel Almanza H.
Oficial Mayor
Juzgado 2o del Circuito de Panamá

L-27848
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 327

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) JORGE ENRIQUE MORALES REYNA, mayor de edad, soltero, Conductor, con residencia en Calle del Puerto No. 4188, con cédula de Identidad Personal No. 8-159-1598, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado LA TULIMUECA del Barrio Balboa, corregimiento de este Distrito, donde se llevará a cabo una construcción con el número.... y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: CALLE AGUACATE CON 20.00 Mts.

SUR: PREDIO DE DORA RAMOS CON 20.00 Mts.

ESTE: PREDIO DE OLEGARIO ORTEGA CON 30.00 Mts.

OESTE: PREDIO DE RICARDO GUEVARA CON 30.00 Mts.

Area total del terreno SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 Mts.2.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por solo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 28 de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde (fdo) LICDO. EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal (fdo) LUZMILA DE QUIROS

L 631368
(Única publicación)